

Encomienda Jueves, y Justicia, q. con dho poder y della; hacia
 y presentando Fedimentos, Requerimientos, protestacio-
 nes, y Juramentos, Escritos, executivos, y demas Docum.
 q. sean necesarios; recursos, apelaciones, y suplicas, y
 quando sea, y apartando se de ellas, quando convinieren;
 y finalmente haga todos los demas autos, y dilio. asi Ju-
 diciales, como extrajudiciales, correspondientes, y las mismas
 de este Consejo havia, y haex pudiese, hasta qe con efecto
 se havia conseguido el dho tanto; pues el poder, q. para
 lo referido lo dello anexo, incidente, y dependiente con-
 quiere, el mismo dan y continen al dho S. D. y Sancho
 como Lozano, tan cumplido, q. p. falta lee el, clausula,
 o circunstancia, no ha de dexar cosa por obrar en
 quanto se ofriere, con libre franca, y general admisi-
 on, y relevacion, en forma, como tal Consejo = 5 deg. Car-
 mo. fee = entre reng. = relevacion en forma, como al
 Consejo =, y em m. = on e valga =

Don Juan de Lozano
 Martinez

Juan Martin
 de Mas

Don Antonio Lopez
 Thomas

Pedro perera
 Berrnal

Pedro Perez
 Abellan

D. Bedeozimenes
 de Notario

Don Thomas
 Abellan

